



Defensora de los Habitantes eleva su caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Exige la tutela efectiva de su Derecho al Debido Proceso, en sede legislativa, ante las amenazas de cesar su función de Defender los Derechos Humanos de las y los Habitantes de la República.

Miércoles 13 de abril de 2022. Ante la convocatoria a audiencia que le confirió la Asamblea Legislativa, al tenor del caso que se ventila en su contra y del cual no se le ha dado a conocer la denuncia interpuesta, como tampoco acceso al expediente, ni al traslado de cargos; la Defensora de los Habitantes de la República de Costa Rica, Catalina Crespo Sancho, interpuso una acción ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ante las flagrantes violaciones de la que ha sido objeto.

La Comisión Especial de Investigación Legislativa, le convocó a audiencia de destitución sin atender estos requisitos previos que exige el Debido Proceso y el Derecho de Defensa tutelados en el artículo octavo de la Convención de Derechos Humanos. En la misiva, la Defensora de los Habitantes de Costa Rica invocó su Derecho a Defender los Derechos Humanos.

Dicha Comisión Legislativa se reunió por primera vez el 5 de abril y de una vez acordó convocar a audiencia de remoción del cargo a la Defensora 3 días hábiles después esa sesión; lo cual comporta una premura que no es de recibo aún y cuando la actual Asamblea está finalizando funciones.

El artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos, conocida también como Pacto de San José, Costa Rica, establece el respeto al debido proceso. La CIDH analiza el caso de la Defensora costarricense al tenor de los compromisos internacionales asumidos por el país de cara al Derecho Internacional de los DDHH.

Para Catalina Crespo: “lo que está en juego, es la Democracia y la institucionalidad, pero en especial, el derecho a defender los Derechos Humanos de los habitantes de Costa Rica”